



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

DISPO-2024-104-E-AGCBA-DGADMIN

Buenos Aires, Jueves 15 de Agosto de 2024

VISTO la Ley N° 2095 (texto consolidado) modificada por ley 6647, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095 la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de compras 2024, el expediente EX-2024-00005314-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 (texto consolidado) modificada por ley 6647, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la adquisición de equipamiento informático (computadoras, notebooks, impresoras y escáneres), para continuar con la actualización y modernización del parque informático del organismo, conforme Anexo I de la RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2024

Que, la División de Compras y Contrataciones solicito la apertura de un expediente caratulado “EQUIPAMIENTO INFORMATICO”.

Que mediante IF-2024-00007332-AGCBA-DGSIS e IF-2024-00014312-AGCBA-DGSIS, el área técnica emite las correspondientes especificaciones conforme las cuales se elabora el pliego de condiciones particulares y el pliego de condiciones técnicas.

Que, en los mismos, el área técnica informa que en virtud de que en el Plan de Compras 2024 se contempla la adquisición de impresoras multifuncionales las cuales incluyen escáners dentro de dicho dispositivo, no se prevee la necesidad de adquirir los escáners contemplados en origen, manteniendo el monto previsto para el plan de compras 2024.

Que se realizó la afectación preventiva del gasto para llevar adelante la presente contratación.

Que, conforme lo indicado mediante RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG, la selección aplicable para la presente contratación es la licitación pública bajo las previsiones del art. 32° Ley N° 2095 (texto consolidado) modificada por ley 6647.

Que, el llamado a contratación se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 2095 (texto consolidado) modificada por ley 6647, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones

Particulares (IF-2024-00016016-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00016018-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante DICTA-2024-78-E-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I del Decreto 1510/97.

Que conforme todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública N° 2/24 y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo V IF-2024-00016016-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00016018-AGCBA-DGADMIN) para la adquisición de equipamiento informático, identificados como Anexo V y VI de la presente.

Que, en virtud de los art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el plan de compras 2024 en cuanto a que el objeto de la presente contratación debe ser COMPUTADORAS, NOTEBOOKS, TABLETS E IMPRESORAS, ello conforme lo manifestado por el área técnica mediante IF-2024-00007332-AGCBA-DGSIS e IF-2024-00014312-AGCBA-DGSIS.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 02/24 conforme el artículo 32° de la Ley N° 2095 (texto consolidado) modificada por ley 6647, para la adquisición de equipamiento informático, por un monto estimado de ciento cuarenta y

cinco millones (\$ 145.000.000,00.-), en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, en el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo v IF-2024-00016016-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas Anexo VI (IF-2024-00016018-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 3º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo v IF-2024-00016016-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas Anexo VI (IF-2024-00016018-AGCBA-DGADMIN) conforme las especificaciones técnicas proporcionadas por la DG Sistemas de Información.

ARTÍCULO 4º: FIJASE hasta las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2024 como fecha máxima de presentación de ofertas y las 12:15 horas del mismo día como fecha de apertura de ofertas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para los oferentes.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, publíquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.15 12:48:30 -03:00

Maria Victoria Ghiglione
Directora General
D.G. Administracion
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.15 12:48:31 -03:00